

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 17** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, del Rector, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 10 de julio de 2006.*

En ejercicio de las competencias atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por el artículo 21.1 de los vigentes estatutos de la Universidad de Alcalá aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con lo previsto en el apartado sexto del artículo 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Revocar la delegación de competencias de que fue efectuada por este Rectorado por Resolución de 10 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de 19 de septiembre de 2006), a favor de don Antonio Gómez Sal, para el Campus externo y la calidad medioambiental de la Universidad de Alcalá.

Segundo

Dejar sin efectos la Resolución de 10 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 233, de 19 de septiembre de 2006), desde el día 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de que la presente Resolución deba ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 13.3 de la ya mencionada Ley 30/1992.

Tercero

Agradecer los servicios prestados a esta Universidad por don Antonio Gómez Sal en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas.

Alcalá de Henares, a 20 de diciembre de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.
(03/3.816/11)